

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0104-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 29 de abril del 2022

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 056-2022-MDP-T, de fecha 26 de abril del 2022; suscrito por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros; informe N°212-2022-USGYAC-MDP-T, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por Unidad de Secretaría General y Archivo Central; memorando N°268-2022-GM-MDP-T, de fecha 27 de abril del 2022, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 087-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; informe N°502-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 056-2022-MDP-T, de fecha 26 de abril del 2022; suscrito por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, autoriza la participación en representación del Concejo Municipal de los Regidores: Sra. Seidy Yasmin Lipa Ccapa, Sr. Lizandro Maquera Quispe y Sr. Pedro Miguel Berrios Munive, al XV ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse en Iquitos los días 05, 06 y 07 de mayo del 2022.

Que, según informe N°212-2022-USGYAC-MDP-T, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por Unidad de Secretaría General y Archivo Central, remite la programación del viaje como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NRO ESTIMADO DE DIAS PARA EL VIAJE	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO
Seidy Yasmin Lipa Ccapa	Regidor	05 días	04.05.22	08.05.2022
Lizandro Maquera Quispe	Regidor			
Pedro Miguel Berrios Munive	Regidor			

Que, según memorando N°268-2022-GM-MDP-T, de fecha 27 de abril del 2022, emitido por Gerencia Municipal, indica que las unidades orgánicas competentes, realicen la implementación y complementación del Acuerdo de Concejo procediendo a realizar la asignación de viáticos y adquisición de pasajes al XV ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse en Iquitos los días 05, 06 y 07 de mayo del 2022.

Que, según Informe N° 087-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la planilla de viáticos N°009-2022-MDP a favor del Sr. LIZANDRO MAQUERA QUISPE, por el monto de S/. 1,280.00 (Mil doscientos ochenta con 00/100 soles), quien realizará la comisión de servicios a la ciudad de Iquitos los días 04, 05, 06 y 07 de mayo del 2022.

N° DE PILLA. DE VIATICOS	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asig. Comisión de servicio	TOTAL
Planilla de viáticos N° 009-2022-MDP LIZANDRO MAQUERA QUISPE	1,280.00	1,280.00
TOTAL	1,280.00	1,280.00



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0104-2022-GAF-MDP-T

Que, con informe N°502-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la Certificación de **Crédito Presupuestario N° 2288-2022** solicitada por área usuaria, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META PRESUPUESTAL	: 031-2022
F. DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL	: S/ 1,280.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **HABILITACION DE VIATICOS** por el importe de S/ 1,280.00 (Mil doscientos ochenta con 00/100 soles) según planilla de viáticos N°009-2022-MDP a favor de la Sr. LIZANDRO MAQUERA QUISPE - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su participación en el XV ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a realizarse en Iquitos los días 04, 05, 06 y 07 de mayo del 2022. Afectado a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

PLANILLA DE VIATICOS:

CERTIFICACION PPTAL	: 2288-2022
CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META PRESUPUESTAL	: 031-2022
F. DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL	: S/ 1,280.00

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión según normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIATICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GPPDO
SGC
INTERESADO